RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO POR LA QUE SE ACEPTA LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONTROL DE ASISTENCIA A LAS ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO" ADM 2021 0022 (CONTR 2021 462884).

Visto el expediente de contratación, en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. El 12 de mayo de 2021, la Secretaria General Técnica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (en adelante CEFTA) emite Resolución de Inicio del expediente para la contratación del "SERVICIO DE CONTROL DE ASISTENCIA A LAS ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO", expediente ADM 2021 0022, por un importe de licitación de 605.484,87 € (IVA excluido), al que se le aplica un IVA de 127.151,82 €, ascendiendo a un total de 732.636,69 € (IVA incluido).

Segundo. El crédito se autorizó por la Secretaria General Técnica de la CEFTA, tras la contabilización por la Intervención Delegada de la CEFTA el 5 de julio de 2021, del documento contable A (CONT 2021 0120972642), por un importe de 732.636,69 € (IVA incluido), por las partidas presupuestarias e importes siguientes:

EJERCICIO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2021	1000180000 G/32D/60909/00 S0044 2014000072	183.623,39 €
2022	1000180000 G/32D/60909/00 S0044 2014000072	329.407,98 €
2023	1000180000 G/32D/60909/00 S0044 2014000072	219.605,32 €

Tercero. El 7 de julio de 2021, la Secretaria General Técnica de la CEFTA emitió Resolución de Aprobación del expediente de contratación, de los pliegos y la apertura del procedimiento de licitación.

Cuarto. El 14 de octubre de 2021 se reúne la Mesa de Contratación acordando elevar al Órgano de Contratación, conforme a la Cláusula 10.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), propuesta de mejor oferta a favor de la persona licitadora **BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.**, con **NIF B83603191**, al haber obtenido la mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo de valoración del Anexo X del PCAP.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En uso de las atribuciones que me confiere la Orden de 11 de Noviembre de 2019 (BOJA n.º 225, de 21 de noviembre de 2019), por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación, así como del Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre por el que se modifica el Decreto 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

Segundo. En virtud de lo establecido en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Tercero. Conforme a los artículos 150 y 157.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

RESUELVO

Primero. Aceptar la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación en la sesión de 23 de septiembre de 2021 a favor de la persona licitadora **BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.**, con **NIF B83603191**, al haber obtenido la mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo de valoración del Anexo X del PCAP.

Segundo. Ordenar la publicación en el Perfil de contratante de esta Resolución, conforme al articulo 63.3.e) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

LA CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO.
Por Delegación (Orden de 11 de Noviembre de 2019, BOJA n.º 225, de 21 de noviembre).
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO.